

Código de ética

INTRODUCCIÓN

Somos un movimiento voluntario de ciudadanos panameños independientes que nos hemos comprometido a actuar cívicamente de manera permanente para lograr un país con equidad social y una clara consciencia en el valor del desarrollo humano. Queremos un país con un ambiente de oportunidades donde podamos todos construir una sociedad más próspera y feliz.

Somos acción independiente que despierta la conciencia y promueve la participación política como responsabilidad de cada ciudadano, respetando la diversidad ideológica y el derecho a disentir, fundamentados en integridad y objetividad.

Nuestras normas de actuación se basan en valores fundamentales:

- **Integridad:** nuestro actuar es consistente tanto a nivel personal, como profesional y social, regido por la ética.
- **Honestidad:** buscamos, exigimos y actuamos con apego a la verdad
- **Objetividad:** formamos opiniones y tomamos decisiones basados en hechos y regidos por la imparcialidad

El Movimiento Independiente por Panamá en adelante MOVIN se guía por este Código de Ética el cual contiene los Principios Básicos que constituyen nuestra razón de ser y nos orienta en la conducta apropiada esperada de cada uno de sus miembros.

Código de ética

El objetivo general de este Código de Ética es guiar las acciones y el comportamiento de los miembros de MOVIN, a la vez, que se establecen sus derechos y deberes, y se orienta el proceso de admisión y desafueros de miembros de la organización.

I. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, SERVICIO Y CONCIENCIA PÚBLICA

MOVIN es un referente para la sociedad. Nuestra responsabilidad es con Panamá y lograr con nuestro ejemplo y acción que nuestro país se administre eficientemente con los más altos valores éticos.

MOVIN sirve de caja de resonancia, de punto de debate, de encuentro y de comunicación de lo que el ciudadano independiente espera de las instituciones y de sus funcionarios públicos.

MOVIN tiene como meta ser ejemplo de que con apego a las normas éticas se logra un país con instituciones democráticas fuertes, responsables y efectivas para enfrentar exitosamente los retos de la vida política de nuestro país.

MOVIN practica lo que predica y espera de sus miembros un compromiso permanente con los valores que nos llevaron a formar esta organización.

Código de ética

II. PRINCIPIO DE MEMBRESÍA

Podrán pertenecer a MOVIN todos aquellos ciudadanos panameños que se comprometan con nuestros objetivos y principios y que de manera voluntaria deseen asociarse para responder a necesidades e intereses colectivos, de modo que con su participación beneficie a la comunidad y ayude a impulsar los temas prioritarios del país a través de esta organización.

III. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Principio fundamental de MOVIN es el de representar la vocería de ciudadanos panameños organizados y comprometidos con un país democrático, con instituciones públicas y privadas orientadas hacia la creación y articulación de una sociedad justa y decente, y hacia la formulación de políticas públicas, procesos y prácticas de poder que favorezcan un mejor futuro para todas las generaciones de panameños.

MOVIN entiende que existe una responsabilidad compartida entre los ciudadanos y las autoridades de gobierno por el desarrollo del país y por la construcción y fortalecimiento de la democracia.

Código de ética

MOVIN está comprometido con promover la participación ciudadana permanente, pues estamos convencidos de que el ciudadano debe mantenerse informado, involucrado y vigilante de las decisiones de sus gobernantes. MOVIN procurara ser fiel vocero de la expresión de la opinión ciudadana.

IV. PRINCIPIO DE GESTIÓN POR CONSENSO

MOVIN es una organización en la cual las decisiones se toman por consenso producto de una amplia investigación y consulta de los temas de interés de la ciudadanía, la organización y sus miembros.

V. PRINCIPIO DE CONFLICTO DE INTERES

Todos los miembros de MOVIN están obligados a declarar oportuna, puntual y expresamente la existencia de posibles conflictos de intereses entre las decisiones de la organización y sus intereses personales, familiares o económicos.

Ningún miembro de partido político u organización que respalda a un partido político específico puede formar parte de la Junta Directiva o de cualquier órgano de dirección de MOVIN.

Código de ética

Quien forme parte de la Junta Directiva de MOVIN o de sus órganos de dirección y desee participar como candidato a puesto de elección popular deberá renunciar a su posición en la Junta Directiva y/u órgano de dirección de MOVIN con no menos de seis (6) meses de anticipación a su decisión de ejercer este derecho ciudadano.

VI. PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA

MOVIN reconoce y acepta la libertad de sus miembros de pertenecer a partidos políticos y de prestar sus servicios a los poderes públicos. Sin embargo, la organización no se adscribe a partido político alguno y es libre de endosar por consenso o censurar política pública alguna o de respaldar candidatos a puestos de elección o de designación según se considere que dichas candidaturas avancen los fines y valores de la organización.

VII. PRINCIPIO DE VOCERÍA AUTORIZADA

Únicamente podrán ser voceros de la organización, los miembros de la Junta Directiva para aquellos asuntos donde existan consensos. Adicionalmente, podrán ser voceros para temas específicos los demás miembros de MOVIN que sean autorizados explícitamente para ello por la Junta Directiva y dentro del alcance del tema o asunto planteado.

Código de ética

VIII. PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

MOVIN hará todo lo posible para que su membresía represente los distintos segmentos de población, cultura, raza, género, religiones existentes en el país.

IX. PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

MOVIN no aceptará bajo circunstancia alguna ningún tipo de discriminación implícita o explícita contra grupo humano, y aunque no se comparta opiniones o prácticas con dichos grupos, MOVIN defenderá activamente los derechos de terceros a tener su propia voz y disfrutar de todos sus derechos bajo una sociedad democrática.

X. PRINCIPIO DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

MOVIN es una organización que practica, respeta y promueve el respeto pleno a los derechos humanos tanto de su membresía como de todos los ciudadanos de Panamá y de todos los pueblos del mundo.

Código de ética

XII. PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

MOVIN reconoce la necesidad de que las actividades económicas del país se lleven a cabo reconociendo los límites y vocaciones ambientales de territorio, así como la capacidad de carga de los ecosistemas y proveyendo equitativamente para las necesidades futuras de los panameños.

XI. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA

MOVIN reconoce y promueve la rendición de cuentas tanto a nivel interno de sus gestiones como a nivel externo de la sociedad panameña en cuanto a la gestión de asuntos públicos fomentando una cultura de la transparencia y de la rendición activa de cuentas en la que los ciudadanos se informan y exigen plenamente sus derechos.

XII. PRINCIPIO DE LEALTAD A LA ORGANIZACIÓN

Los miembros de MOVIN se comprometen a defender los valores y la reputación de la organización, así como al respetar los consensos acordados y los mandatos y obligaciones emanados de la Junta Directiva y las decisiones de la Asamblea General de la organización.

Código de ética

La Junta Directiva podrá suspender, o cesar miembros por falta a este Código de Ética, por obvio irrespeto a los miembros de la organización, por manejos indebidos de fondos, proyectos, o iniciativas de la organización o por incumpliendo de deberes o mandatos de la organización.

XIII. PRINCIPIO DE AUTOGESTIÓN FINANCIERA

MOVIN gestionará su patrimonio con responsabilidad y equidad y de común acuerdo entre los miembros se podrán establecer cuotas de membresía, realizar actividades tales como cenas de gala, desayunos, conferencias, conciertos, rifas, tómbolas, ferias, y cualquier otro similar para la recaudación de fondos que permitan la sostenibilidad de la organización. MOVIN evitará aceptar fondos de partidos políticos, empresas y organizaciones que pueden conllevar conflictos de intereses debido al requerimiento de promover políticas públicas u opiniones que pueden afectar los intereses de los ciudadanos panameños. MOVIN será escrupuloso y celoso en el manejo de su patrimonio y rendirá cuentas oportuna y puntualmente del origen y uso de fondos sometiéndose voluntariamente a auditorías externas independientes no menos de una vez en cada año fiscal y haciendo públicos los resultados de estas.